

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	<b>GRADO EN ENFERMERÍA</b>
<b>Universidad solicitante</b>	<b>Universitat de Valencia</b>

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud por parte de la Universidad de Valencia de modificación del plan de estudios ya verificado del título de GRADO EN ENFERMERÍA. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La propuesta de modificación del Título de Graduado en Enfermería por la Universidad de Valencia solicita la modificación de los apartados 4 (acceso y admisión), 5 (estructura de las enseñanzas) y 10 (cronograma de implantación) para poder implantar un curso de adaptación para poder pasar de la antigua diplomatura al nuevo Grado, en todos los centros de la Universidad en los que se impartirá el Título.

La propuesta indica que para el curso que viene la Escuela Universitaria "La Fe" ofertará el curso para 20 estudiantes y La Escuela Universitaria de Enfermería y Podología con 30 estudiantes, lo cual conformaría una oferta de 50 estudiantes por curso académico. Sin embargo se indica que en cursos posteriores habrá un incremento en la oferta de plazas hasta 180 estudiantes.

En este sentido, la Comisión de evaluación considera aceptada la modificación solicitada, y emite un informe en términos **favorables** para el curso académico 2010-2011 ya que no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del título. No obstante, se hacen las siguientes observaciones:

### **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

Se recomienda concretar el plan de contratación del personal académico hasta cubrir todas las necesidades formativas previstas teniendo en cuenta, además, el incremento en la oferta futura de plazas prevista en el curso de adaptación solicitado. Este aspecto será de especial atención en la fase de seguimiento.

**CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Se recomienda establecer los acuerdos necesarios y convenios que procedan con el fin de asegurar las prácticas de los estudiantes para los cursos siguientes. Este aspecto será de especial atención en la fase de seguimiento.

Madrid, a 26 de julio de 2010:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez